

a iniciativa municipal y redactado por el arquitecto municipal don Francisco Núñez Castillo, con la colaboración de Intecsa-Inarsa, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ. Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier persona en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina (Copistería Aragonesa de Reproducciones Gráficas, S.A. Calle Sanclemente, número 25, de Zaragoza) y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 65-2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La Puebla de Alfinden, 14 de julio de 2006. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 9.049

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, tramitado a iniciativa municipal y redactado por el arquitecto municipal don Francisco Núñez Castillo con la colaboración de Intecsa-Inarsa, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ. Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier persona en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina (Copistería Aragonesa de Reproducciones Gráficas, S.A. Calle Sanclemente, número 25, de Zaragoza), y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 65-2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La Puebla de Alfinden, 14 de julio de 2006. — El Alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 9.050

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, tramitado a iniciativa municipal y redactado por el arquitecto municipal don Francisco Núñez Castillo, con la colaboración de Intecsa-Inarsa, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ. Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier persona en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina (Copistería Aragonesa de Reproducciones Gráficas, S.A. Calle Sanclemente, número 25, de Zaragoza), y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 65-2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La Puebla de Alfinden, 14 de julio de 2006.- El Alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LE CERA

Núm. 9.194

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe para ser elevado al Pleno del Ayuntamiento.

Lécera, 21 de julio de 2006. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MARIA DE HUERVA

Núm. 9.062

Por don Javier Torrijo Echarri, en representación de Geopayma, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de un almacén de muestras de piedra y hormigón, con emplazamiento en Polígono el Plano, nave 93, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 21 de julio de 2006. — El alcalde, José Luis Jaime Gil.

MARIA DE HUERVA

Núm. 9.063

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo siguiente:

Procedemos a poner en su conocimiento que por parte del Ayuntamiento de María de Huerva se han iniciado expedientes sobre abandono de vehículos cuyos datos se indican en el anexo.

La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde la recepción de la presente notificación, fotocopia de los siguientes documentos:

- Permiso de circulación.
- Tarjeta de inspección Técnica con ITV pasada.
- Seguro obligatorio al corriente de pago.
- Último recibo pagado del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En el caso de no aportar la documentación anterior en el plazo indicado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo.

Con relación a este expediente, le informo que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 euros a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b de la Ley 10/98, de 1 de abril, de Residuos.

María de Huerva a 18 de julio de 2006. — El Alcalde, José Luis Jaime Gil.

ANEXO

Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
M-0279-HY	Rosario Gabarre Santiago	Camino Las Planas
Z-2459-X	Mercedes Campos Machín	Polígono El Plano
B-5307-NH	Siancheng Huangn	Paseo Constitución

NUEZ DE EBRO

Núm. 9.153

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los titulares que se relacionan en anexo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente:

Según el artículo 3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; la Ordenanza Municipal de Circulación y Tráfico, y el artículo 71.1 a9) y b9) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha observado el estacionamiento de los vehículos que se indican durante más de un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por medios propios, o falta de las placas de matriculación, considerándose como residuo sólido urbano.

Asimismo se comunica a los interesados que deberán retirarlos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente. En caso contrario el Ayuntamiento procederá a su recogida, transporte y tratamiento como residuo sólido urbano, debiendo abonar el titular del vehículo los gastos ocasionados.

Nuez de Ebro, 18 de julio de 2006. — El alcalde-presidente, José Luis Almorín Balduque.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente: 77/2006.
Matrícula: Z-0034-AL.
Titular: José Luis Salicio San Martín.
Lugar de abandono: Albarracín, 3.

NUEZ DE EBRO

Núm. 9.154

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19 de junio de 2006, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2006 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos en el presupuesto del presente ejercicio económico, que se hace público resumido por capítulos:

—Altas en partidas de gastos:

Partida, descripción y euros

4.601.00. Urbanización calle Albares. 70.000.
690. Adquisición de terrenos. 5.000.
Total gastos: 75.000 euros.